THE THE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIAÇA

Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 332-2018-CCO-UNAI

Juliaca, 18 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Carta N° 256/JRFG/D/EPITyC-UNAJ-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, Carta N° 0434-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2018 y el Acuerdo N° 598-2018-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se injunifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y propinómico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, el artículo 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, en concordancia con el Art. 22, del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Carta Nº 256/JRFG/D/EPITyC-UNAJ-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la UNAJ, Dr. Jean Roger Farfán Gavancho, solicita la emisión de resolución por la participación como ponente del "I Seminario de Actualización Textil y de Confecciones, Avances Tecnológicos-SEATEC 2018" para los siguientes profesionales: Ing. Jesús Miguel Mamani Concori, Ing. Rubén Dario Sullca Mejía, Ing. Román Pacheco Carpio, Ing. Luis Apaza Gutiérrez, Ing. Raúl Álvarez Jara, Ing. Rolando Concepción Rodríguez Andrade, Dr. Jean Roger Farfán Gavancho, Pedro Julio Rodríguez Sarrin, Dr. Ángel Fernando Navarro Reymundo y M.Sc. Rubén Herberth Mamani Cato.

Que, bajo Resolución Presidencial N° 326-2018-P-CO-UNAJ, se aprobó el Plan de Trabajo "SEMANA TEXTIL 2018", de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la UNAJ, que tenía programado como primera actividad la ejecución del "I Seminario de Actualización Textil y de Confecciones, Avances Tecnológicos-SEATEC 2018".

Que, asimismo mediante Carta N° 0434-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2018, el Sr. Vicepresidente Académico de la UNAJ, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, eleva los actuados al

Página 1 de 2

AND THE VERY APP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074





Nº 332-2018-CCO-UNAI

Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, con opinión favorable para su evaluación y determinación en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, tiene como política expresar el reconocimiento y felicitación institucional a profesionales que coadyuven al desarrollo y logro de objetivos institucionales; por lo que resulta pertinente reconocer y felicitar a los ponentes del "I Seminario de Actualización Textil y de Confecciones, Avances Tecnológicos-SEATEC 2018".

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo Nº 598-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, EXPRESAR, el Reconocimiento y Felicitación institucional a los ponentes del "I Seminario de Actualización Textil y de Confecciones, Avances Tecnológicos-SEATEC 2018".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N' 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N' 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR, a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, un especial RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los siguientes profesionales:

- 1. JESUS MIGUEL MAMANI CONCORI
- 2. RUBÉN DARIO SULLCA MEJÍA
- 3. ROMÁN PACHECO CARPIO
- 4. LUIS APAZA GUTIÉRREZ
- RAÚL ÁLVAREZ JARA
- 6. ROLANDO CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ANDRADE
- JEAN ROGER FARFÁN GAVANCHO
- 8. PEDRO JULIO RODRÍGUEZ SARRIN
- 9. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO REYMUNDO
- 10. RUBÉN HERBERTH MAMANI CATO

Por su excelente participación como PONENTES en el "I Seminario de Actualización Textil y de Confecciones, Avances Tecnológicos-SEATEC 2018", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la UNAJ.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase;

enc Prof

tori)

SECRETARIA
GEMERMADE, ENE NANNY TICONA CONDORI

PRESIDENCE PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Presidencia, VPAcad., VP de Invest. Arch./2018.